

185788

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

Bogotá,

No. Radicación: SAL-09299-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-11-16 03:13:27 PM
185788

Señora

MAYERLI QUINTERO CORREDOR

Asistente de Licitaciones y Facturación

PROCLIN PHARMA SA

Email: licitaciones@proclinpharma.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA MUESTRAS 2016

Respetada Señora Mayerli:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co: miércoles, 09 de noviembre de 2016 03:02 p.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA No.1

Con el fin de participar en el proceso de referencia y de acuerdo a los parámetros establecidos por ustedes dentro de los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente inquietud:

- Numeral 2.2. No es necesario enviar muestras si ya tienen concepto favorable

Queremos aclarar que en la convocatoria presentada en Noviembre del año 2015 se publicaron concepto técnico favorable final de varios productos de nuestro portafolio, sin embargo revisamos en la plantilla Anexo 6 Conceptos técnicos publicados en la presente convocatoria y ya no aparecen dichos productos, de igual manera ocurre con los productos presentados en convocatorias anteriores.

Agradecemos un consolidado de los productos que realmente tenga concepto favorable y adjunto enviamos el último reporte publicado en Enero del año 2016.

RESPUESTA

En relación a lo solicitado me permito informar que los productos que se relacionaron en los resultados de conceptos técnicos de 2015 para Laboratorios Proclin son productos con

concepto favorable, por tanto no se requiere muestra para la convocatoria de 2016, si tiene alguna actualización de documentación presentarla para su actualización.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Juan José Pérez Acevedo Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/YACA/CarmenzaC